



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, agente Dante Mario PELLEGRINO, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de mayo al 2 de junio del corriente año, a fin de asistir a reuniones programas por quien suscribe.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios al agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/05/17 – regreso: 02-06-17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de mayo al 2 de junio de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

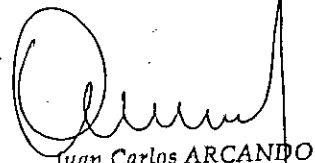
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/05/17 – regreso: 02/06/17), a nombre del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente aludido en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 446 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

